

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23553 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 403/10, por auto de 10-06-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Berriak Logistika Bizkaina, S.L., con NIF B20903308, con domicilio en Calle P.I. Txako, Edificio 3, Pabellón 2, n.º ppal izda. Arrigorriaga (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arrigorriaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 10 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100050421-1